ADENDA II
AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PLATAFORMA OMNICANAL DE CONTACT CENTER (LOTE 2) (EXPT21-00014)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. Carlos Becker Mantecon, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida deAmérica, número 115, 28042 Madrid, con DNI número 13.138.699-H, en nombre yrepresentación de la mercantil Vodafone España, S.A.U., (en adelante, "VODAFONE")domiciliada en Avenida de América, número 115, 28042 Madrid y C.I.F. A-80907397, en sucalidad de apoderado de la misma según resulta de la escritura autorizada por el Notario deMadrid, Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, en fecha a 29 de septiembre de 2021,con el número 1436 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 8 de marzo de 2022 suscribieron un contrato de servicios de CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PLATAFORMA OMNICANAL DE CONTACT CENTER (LOTE 2) (EXPT21-00014).

II. Que en la cláusula segunda se estipulaba que "La duración del presente contrato será de DIECIOCHO(18) MESES desde la fecha de firma del contrato. Se prevé posibilidad de prórroga una vez finalizado el periodo inicial por una duración de DIECIOCHO(18) MESES".

III. Que, según se recoge en la memoria justificativa, el servicio se viene prestando de manera satisfactoria, y todavía persisten las causas que motivaron la formalización del contrato

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una prórroga contrato.

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Se acuerda la prórroga del contrato en siete (7) meses, desde el 9 de marzo de 2025 hasta el 8 de octubre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYLCEM9MJD5DJ6CJUKH8KXW6Z	PÁG. 1/3

SEGUNDO: El presupuesto para la prórroga será de CIENTO SESENTA Y TRES MIL EUROS (163.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT21-00014, así como al contrato de fecha 8 de marzo de 2022.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.**	Por **Vodafone España, S.A.U.**
	13138699H CARLOS BECKER MANTECON (R: A80907397) Firmado digitalmente por 13138699H CARLOS BECKER MANTECON (R: A80907397) Fecha: 2025.01.28 15:27:08 +01'00'
Fdo.: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS	Fdo.: D. Carlos Becker Mantecón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYLCEM9MJD5DJ6CJUKH8KXW6Z	PÁG. 2/3

REQUERIMIENTO DE FORMALIZACIÓN ADENDA II AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PLATAFORMA OMNICANAL DE CONTACT CENTER (LOTE 2) (EXPT21-00014)

D. Carlos Becker Mantecón
Vodafone España, S.A.U.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

Comprobada la necesidad y la justificación de lo acordado en la adenda propuesta del contrato de CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PLATAFORMA OMNICANAL DE CONTACT CENTER (LOTE 2) (EXPT21-00014), previo el informe de los servicios jurídicos internos de SANDETEL,

ACUERDO

PRIMERO: Disponer la formalización de la Adenda del contrato con la entidad Vodafone España, S.A.U., en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente formalización.

SEGUNDO: Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, según lo dispuesto en el articulo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Fdo.: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYLCEM9MJD5DJ6CJUKH8KXW6Z	PÁG. 3/3